PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION MC-CQT-0014-2026	
OBJETO	*Contratar el servicio integral de Neurorrehabilitación para beneficiarios que presenten parálisis cerebral mixta, con retraso global del neurodesarrollo, riesgo moderado de caída y servicios de atención domiciliaria, (terapias físicas, de lenguaje, ocupacionales, sesiones de psicología), para beneficiarios del SMA de la Regional Caquetá y de otras Regionales, con las cuales se cuente con la respectiva autorización.*

DESIGNACION

El Director Regional Caquetá con funciones de subdirector de Centro Tecnológico de la Amazonia, mediante correo electrónico enviado el día 15/04/2026, a las 05:31 p.m., designó como evaluadores de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación MC-CQT-0014-2026, a los contratistas que se relacionan a continuación:

RESPONSABLE	REQUISITOS PARA EVALUAR
Evaluador Jurídica Angie Camila Echeverry Camargo **Evaluador Técnico** Juan Camilo Benites Pimentel **Evaluadora SST** Alejandra Sánchez Parra **Evaluadora Ambiental** Yaneth Paola Vargas Núñez	✓ Requisitos Habilitantes ✓ Experiencia ✓ Requisitos limitación MIPYMES ✓ Oferta económica ✓ Requisitos Ambientales y seguridad y salud en el trabajo ✓ Criterios de desempate ✓ Establecimiento comercial abierto al público Punto de atención Comercial en el Municipio de Florencia.

OFERENTES

Para este proceso se presentaron los siguientes oferentes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE OFERENTE	CC O NIT DEL OFERENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA
MEDICED I.P.S.	901150492	20/04/2026 2:00 PM	$ 211.000
CLINICA LAFE	900671201	20/04/2026 2:10 PM	$ 246.000

En atención a lo anterior, el comité evaluador procede a analizar la siguiente propuesta económica, presentada por la empresa MEDICED I.P.S., cuyos detalles se presentan a continuación:

PROPONENTE	**MEDICED I.P.S.**
VALOR OFERTADO	**$ 211.000**
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	**Fecha: 20/04/2026 2:00 PM**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**

REQUISITOS LIMITACIÓN A MIPYMES	
5.2.1.17 Requisitos Acreditación Limitación MIPYMES Estos requisitos aplican únicamente cuando el proceso fue limitado a MIPYMES y por tal razón se deberá evidenciar que al futuro oferente está dentro de la calificación de empresas MIPYMES de acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021: El tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. VER ESTUDIOS PREVIOS	**NO APLICA**
5.3.2 Criterios diferenciales para participar en convocatorias limitadas a Mipymes: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como máximo a través de dos (02) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: : a. El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. b. Se encuentren ejecutados y terminados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. c. Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los dos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso. EL SENA REGIONAL CAQUETÁ, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES	**NO APLICA**
VERIFICACION EXPERIENCIA	
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o elementos a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente HASTA tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas, que el valor de uno o la suma de todos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso y cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso. El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones, copia del contrato con la respectiva acta de liquidación o en su defecto,	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II

copia de la factura donde se evidencien los elementos ejecutados; expedidas por la entidad contratante, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: UN PROPONENTE. VER ESTUDIOS PREVIOS	
OFERTA ECONOMICA	
Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. El valor de su oferta económica debe presentarse en el formulario de la plataforma Secop II .NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. El Valor del Presupuesto es ($25.000.000,00). El proponente que cumple todos los requisitos exigidos en los estudios previos y el pliego de condiciones del SECOP II, será el adjudicatario del proceso. VER FICHA TECNICA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
Anexar Documento "Oferta Económica 2026 - Odontología & Optometría" Adjunta en los documentos del proceso, diligenciada con el porcentaje de descuento que ofrece a la Entidad.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
5.3.5 De seguridad y salud en el trabajo 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por el Ministerio de Trabajo del año 2025 Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. En cumplimiento de la circular 0027 del 2026 y certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL vigente, e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
4. Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicios de salud.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
2.1.1.1 De gestión ambiental 1. Presentar certificación de que el prestador del servicio implementa el “Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades”	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II

CRITERIOS DE DESEMPATE	
5.1.1 CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, la entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando, en todo caso, las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes. En ese sentido, corresponde al proponente acreditar la documentación, junto con la oferta, tendiente a demostrar cada uno de los criterios para así dirimir el desempate, para lo cual se adjunta el formato denominado ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE (GCCON-F-078 V01).	**NO APLICA**
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	
El proponente deberá aportar certificación suscrita por el Representante Legal, en la cual se acredite que el establecimiento se encuentra en operación y abierto al público en el municipio de Florencia – Caquetá. Dicha certificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información: (i) dirección exacta del establecimiento, (ii) número telefónico de contacto, (iii) correo electrónico institucional o comercial, y (iv) registro fotográfico actualizado que evidencie la existencia y funcionamiento del mismo. En caso de que el proponente opere mediante convenio con un tercero, deberá adjuntar copia del documento que acredite dicho convenio, junto con certificado de registro del establecimiento de comercio y una certificación suscrita por las partes intervinientes, en la cual se incluya la información anteriormente señalada, así como el registro fotográfico del establecimiento objeto del convenio VER ESTUDIOS PREVIOS.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II

OBSERVACIONES: El día 22 de abril de 2026, el comité evaluador de ofertas determina que el proponente **MEDICED I.P.S.**, identificada con NIT No. 901150492, **CUMPLE** con los requisitos de presentación de la oferta.	
RESULTADO EVALUACION	Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **MEDICED I.P.S.**, identificada con NIT No. 901150492**, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección **MC-CQT-0014-2026**, el comité designado, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso.

Se anexa los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y RMC, descargados de las respectivas paginas por la evaluadora.

Se anexa el certificado emitido por el Aplicativo Certiaportes de la entidad, el cual fue solicitado a la oficina de Promoción y Relaciones Corporativas de la Regional, al correo del funcionario Fernando Augusto Chaparro Rubiano fchaparro@sena.edu.co

La presente acta se firma en la ciudad de Florencia, el 28 de abril de 2026.

Firma designados para evaluar las ofertas:



Juan Camilo Benites Pimentel
Evaluador Técnico



Alejandra Sánchez Parra
Evaluadora SST



Yaneth Paola Vargas
Evaluadora Ambiental